

INDEPENDENCIA, 30 JUL 2019

Decreto Alcaldicio Exento 3459

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorando N° 37 de la directora de COSAM, de fecha 30 de julio de 2019, la necesidad de adquirir material para la ejecución del proyecto SENADIS Rehabilitación con Base Comunitaria Folio N° 3270; el inspector técnico designado por la unidad técnica será doña Paola Castillo González; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición y compra a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

- 1 Set Completo de Lápices grafitos, 12 graduaciones de lápices.
- 9 Set de Lápices de color, tipo bicolor, 24 colores.
- 2 Set de temperas, tipo sólida.
- 3 Block de dibujo, tipo médium de 100 hjs.
- 3 Block de dibujo, tipo médium de 20 hjs.
- 3 Plumón, tipo punta biselada.
- 3 Plumón, tipo multiuso de punta negro.
- 3 Plumón, tipo oleo perm. Amarillo.
- 4 Plumón, tipo sca 400 negro.
- 3 Plumón, tipo oleo perm. Rojo.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARÍA MILNEZ SEPULVEDA
Secretario Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL




AIDA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

AMM/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes.